

2017
01

EDILCENTRO S.A.

Av. Barcelona S/n Edificio EL CAIMAN of. # 6.
Telf.: 0994000307
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Mayo 21 del 2017

Señor
ÁNGEL GALO BETANCOURT SÁNCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **Compañía EDILCENTRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 16 de septiembre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2004.

Muy atentamente,


Ab. NORIS RONQUILLO CASTRO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **EDILCENTRO S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.
Guayaquil, mayo 21 del 2017


ÁNGEL GALO BETANCOURT SÁNCHEZ
Presidente
CIC. #090073050-8

LOS DATOS DE ESTA
PUBLICACIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.822
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

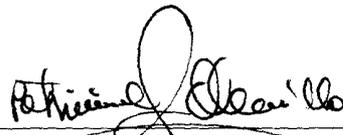
1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EDILCENTRO S.A.**, a favor de **ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ**, de fojas **24.549 a 24.552**, Registro de Nombramientos número **6.654**.

ORDEN: 24822



Guayaquil, 12 de junio de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0121029